

## DECRETO Nº 1308/24

San Martín de los Andes, 17 JUL 2024

#### VISTO:

El juicio caratulado "ABADIE CARLOS ALBERTO c/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES s/AMPARO POR MORA" (Expte. nº 69736/2023), de trámite ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Junín de los Andes ; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la sentencia dictada el día 03 de abril del año 2024, quedaron regulados los honorarios correspondientes al Dr. Alejandro Manuel Lozano en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 271.000), más el porcentaje de IVA en razón de su carácter de Responsable Inscripto frente al tributo.

Que los honorarios y las costas del proceso se decretaron a cargo de la demandada Municipalidad de San Martin de los Andes, y los primeros devengan intereses desde la fecha de su regulación hasta su efectivo pago.

Que la suma de Pesos doscientos setenta y un mil (\$ 271.000) más intereses desde el 03/04/2024 e IVA, a la fecha, asciende a Pesos trescientos ochenta mil ochocientos veintiséis con 14/100 (\$ 380.826,14).

Que las costas del proceso (bono de contribución al Colegio de Abogados) suman un total de Pesos Cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 5.475,00)

Que según Informe nº 2284 de la Asesoría Letrada Municipal corresponde hacer lugar a dicha pretensión de pago, debiendo transferirse la suma de Pesos Trescientos ochenta y seis mil trescientos uno con 14/100 (\$ 386.301,14) a la cuenta judicial abierta en los referidos autos.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

#### **POR ELLO**

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTÍCULO 1º: AUTORICESE** a la Secretaría de Economía y Hacienda, por la vía administrativa que corresponda, a transferir a la cuenta judicial abierta en los autos caratulados "ABADIE CARLOS ALBERTO c/MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES s/AMPARO POR MORA" (Expte. nº 69736/2023), cuyos datos son:

Cuenta: 1086813/1
CBU: 09700437-53010868130012
Juzgado: JUZGADO CIVIL N°2 JUNIN
Expediente: JJUCI2-EXD-69736-2023
Carátula: ABADIE CARLOS ALBERTO C/MUNICI,

la suma de Pesos Trescientos ochenta y seis mil trescientos uno con 14/100 (\$ 386.301,14) en concepto de costas, honorarios e IVA, y ajuste de intereses, de acuerdo a los considerandos del presente decreto, que se tienen por reproducidos.

**ARTÍCULO 2º:** Por Dirección de presupuesto y Estadística impútese la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo del señor Secretario de Economía y Hacienda, registrese y cumplido, archívese.

Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"